



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SINFORIANO MONTES SANCHEZ
03/06/2020



Ayuntamiento de
MONTEALEGRE DEL CASTILLO

NIF: P0205100A

Secretaría e Intervención

ASUNTO.- Reanudación progresiva de obras, y de actividades culturales y deportivas municipales.-

En virtud de mis Resoluciones números 66 y 69, de fechas 12 y 19 de marzo pasado, se ordenó la suspensión de obras municipales, así como el cese de actividades culturales y deportivas, y el cierre de los correspondiente locales e instalaciones a la vista de la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus (covid-19) y la consecuente declaración de estado de alarma.

Encontrándose la Provincia de Albacete en fase dos de la desescalada, procede la reanudación progresiva de las obras y actividades municipales, en la medida en que lo permita el cumplimiento de los correspondientes protocolos sanitarios para cada una de ellas.

En su virtud, a propuesta de la Concejalía de Sanidad, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con esta fecha

HE RESUELTO:

Primero.- Dejar sin efecto la orden de suspensión de obras y actividades decretada en virtud de dichas Resoluciones.

Segundo.- Las actividades culturales y deportivas dependientes de este Ayuntamiento irán reanudándose por orden de los Concejales Delegados correspondientes, una vez conformados los correspondientes protocolos que habrán de redactarse para cada uno de los servicios de acuerdo con las normas y recomendaciones sanitarias para prevenir el contagio.

Tercero.- Todo el personal dependiente de este Ayuntamiento, deberá reincorporarse a su actividad presencial en los horarios establecidos, usando mascarilla y cumpliendo las medidas de prevención de riesgos laborales.

Los responsables de dichos servicios tendrán la obligación de redactar los correspondientes protocolos de prevención contra la pandemia, los cuales deberán ser conformados por la Concejalía de Sanidad, con carácter previo a la apertura de los mismos a los usuarios.

En tanto no se abran al público dichos servicios, el personal deberá realizar tareas de planificación y de mantenimiento, sin perjuicio de su disponibilidad para cualquier otra función que por razones de necesidad les pueda ser asignada.

Cuarto.- Comunicar el presente decreto al personal municipal.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página web municipal y en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Dado en Montealegre del Castillo, a la fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE. Fdo. Sinfioriano Montes Sánchez



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JUAN AMOR SANCHEZ
03/06/2020



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA AC7H 3DD9 RXC7 NMLA

Resolución Nº 101 de 03/06/2020 Reanudación de obras y de actividades culturales y deportivas - SEGRA 319900

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1